

Expediente: **2519/23-D2**

Carátula: **FLORES PATRICIA DEL VALLE C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279609183 - FLORES, Patricia del Valle-ACTOR

20235175747 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

30716271648133 - DEFENSORIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I NOM, CENTRO CAPITAL CON ASIENTO EN LA BDA DEL RIO SALI-DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

90000000000 - ORTIZ, JULIETA-ACTOR

20279609183 - ORTIZ, JERONIMO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2519/23-D2



H105015594960

JUICIO: FLORES PATRICIA DEL VALLE c/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2519/23-D2 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

I. Acepto parcialmente la prueba informativa ofrecida, redirigiendo lo solicitado a ANSES a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ello por cuanto esta última es la encargada de responder lo pretendido. A los fines de su producción, ordeno librar oficios a la 1) Superintendencia de Riesgos del Trabajo, 2) Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), 3) Sistema Provincial de Salud y al 4) Sanatorio Modelo S.A. conforme solicita.

Los oficios deberán contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio al fuero que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

II. Previo a librar el oficio ordenado a ARCA, acredite la oferente el pago del arancel previsto en las Disposiciones N° 115/98 y 296/18 de ARCA. Hago saber al letrado que dicho arancel puede ser abonado a través de formulario VEP, Formulario N° 1012 de ARCA o a través de rapipago o pago fácil con los datos del expediente y CUIT/CUIL de la persona que abona. 2519/23-D2. VMH.

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.